



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0273-M

Fechas de publicación: 21, 22 y 23 de agosto de 2023

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del Oficio que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
OFICIO	ORI-DMT-JRM-2023-0060	1790717658001	GALAXOSMITHKLINE ECUADOR S.A.	EGAS SUBIA JUAN RAMON

**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES**

OFICIO No. ORI-DMT-JRM-2023-0060

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN
SUJETO PASIVO: GLAXOSMITHKLINE ECUADOR S. A.
RUC: 1790717658001
RAET: 102409
REPRESENTANTE LEGAL: EGAS SUBIA JUAN RAMON
RUC REPRESENTANTE LEGAL: 1709435240
CONTADORA: VILLACIS TRUJILLO EVELYN ANDREA
RUC CONTADORA: 1311467219001
ACTIVIDAD ECONÓMICA: VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
IMPUESTO: 1.5 POR MIL SOBRE LOS ACTIVOS TOTALES EJERCICIO FISCAL 2020 (AÑO TRIBUTARIO 2021)
FECHA: Quito D.M., a **18 AGO 2023**

Señor
 EGAS SUBIA JUAN RAMON
 Representante Legal de **GLAXOSMITHKLINE ECUADOR S. A.**
 Provincia: PICHINCHA; Cantón: QUITO; Parroquia: IÑAQUITO; Calle: AVENIDA SEIS DE DICIEMBRE; Número: E10-A; Intersección: JUAN BOUSSINGAULT; Edificio: TORRE 6; Piso: 4; Referencia de Ubicación: DIAGONAL A LA PLAZA ARGENTINA
 Medios de Contacto: Teléfonos: (02) 2994700 / 0984995190 / 0984871846; Correo: gabriela.x.pazmino@gsk.com / tanya.j.torres@gsk.com

Ciudad.-

La Dirección Metropolitana Tributaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito actúa en uso de su facultad establecida en los artículos 65, 68, 87 y siguientes del Código Tributario y en aplicación de la misma conforme lo dispuesto en el Título VII del Libro III.5 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito vigente (Registro Oficial Edición Especial Nro. 860 del 08 de mayo de 2023) y, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 2 de la Resolución de Alcaldía No. 0076 de 18 de octubre de 2002, reformada a través de la Resolución de Alcaldía No. 0088 de 19 de diciembre de 2006 y el artículo 1 de la Resolución de Alcaldía No. A 0010 de 31 de marzo de 2011, que definen los niveles de la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y las atribuciones del Director Metropolitano Tributario.

A través de la Resolución No GADDMQ-DMT-2023-0025-R de fecha 15 de agosto 2023, la Directora Metropolitana Tributaria (E) delegó a la Jefa de Rentas Municipales, la facultad de emitir con su sola firma el presente documento.

El numeral 3 del artículo 96 del Código Tributario establece como deber formal de los contribuyentes o responsables: "Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fueren solicitadas".

El artículo 1867 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito vigente dispone que: "El Director Metropolitano Tributario o sus delegados, podrán requerir por escrito al sujeto pasivo y a cualquier persona natural o sociedad, la información y documentación, o en medio magnético, necesaria para la determinación tributaria, según el procedimiento establecido en el artículo 11703 del presente Título".

En aplicación de las disposiciones legales vigentes, la Administración Metropolitana Tributaria ha verificado en las bases de datos con las que cuenta y observó que con fecha 31 de mayo de 2021, el sujeto pasivo **GLAXOSMITHKLINE ECUADOR S. A.**, presentó la declaración del Impuesto del 1.5 por mil sobre los Activos Totales correspondiente al ejercicio fiscal 2020 y año de declaración 2021.

Al amparo de las normas mencionadas, la Administración Metropolitana Tributaria solicita al sujeto pasivo que dentro del plazo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente al de la notificación de este documento y, en consideración a lo establecido en la normativa citada, presente la siguiente información:

- Detalle impreso (debidamente firmado por el Representante Legal y Contador (a) de la Compañía) y en medio magnético en formato Excel - CD no regrabable, del motivo de la contratación de los siguientes empleados:

No.	Nombres y apellidos completos	No. Cédula de Ciudadanía	Fecha de ingreso	Fecha de salida	Motivo de la contratación (indicar si corresponde a reemplazo o creación de nueva plaza)
1	POZO IZQUIERDO TANIA KATHERINE	1716075922	08/01/2020	-	INDICAR MOTIVO

No.	Nombres y apellidos completos	No. Cédula de Ciudadanía	Fecha de ingreso	Fecha de salida	Motivo de la contratación (indicar si corresponde a reemplazo o creación de nueva plaza)
2	VILLACIS TRUJILLO EVELYN ANDREA	1311467219	04/11/2020	-	INDICAR MOTIVO

Tabla No. 1

2. Copias certificadas del documento denominado "Job requisition en ServiceNow" que justifique el motivo por el cual fueron contratados los empleados detallado en la Tabla No. 1 del presente documento de acuerdo al numeral 1) del documento denominado "SOP DE RECLUTAMIENTO PARA LATAM", presentado por el contribuyente mediante Trámite No. 2023-CTRL-00465 de fecha 12 de junio de 2023, en medio magnético en formato PDF (CD no regrabable).
3. Copias certificadas de los Contratos de Trabajo, Aviso de entrada, Aviso de salida del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) de los empleados detallados en la Tabla No. 1 del presente documento, en medio magnético en formato PDF (CD no regrabable).
4. Información adicional que el sujeto pasivo considere pertinente para justificar el motivo de la contratación de los empleados detallados en la Tabla No. 1 del numeral 1 del presente documento.

De necesitar mayor información respecto de este requerimiento puede acercarse a las oficinas del Departamento de Rentas Municipales del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, ubicado en la calle Venezuela N5-78 y Mejía, o llamar al número telefónico 02 3952 300 Ext. 17055.

La totalidad de la información solicitada deberá estar debidamente certificada por el Representante Legal y Contador (a) del sujeto pasivo, indicando que "Constituye fiel copia del original que reposa en los registros del contribuyente" (en cada foja útil), así mismo para la información entregada en medio magnético (CD's no regrabable), la firma constará en dichos medios magnéticos y se adjuntará una carta en la que detallen los archivos contenidos en el/los CD's firmada por el Representante Legal y Contador (a) del sujeto pasivo. La información será entregada en el Balcón de Servicios del Edificio de la Administración Zona Centro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, ubicado en las calles Chile Oe3-17 y Guayaquil, para lo cual debe agendar previamente una cita en el Portal de Servicios Municipales pam.quito.gob.ec > Tomar Turno Virtual, adjuntando una copia del presente documento.

Se informa al sujeto pasivo que en caso de incumplimiento de los deberes formales establecidos en el numeral 3 del artículo 96 del Código Tributario, será sancionado de conformidad a la normativa vigente.

La Administración Metropolitana Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades que le son inherentes de conformidad con lo dispuesto en el Código Tributario, con la finalidad de garantizar el estricto cumplimiento de la normativa legal aplicable.

Notifíquese con el contenido del presente Oficio de Requerimiento de Información en el domicilio del contribuyente: Provincia: PICHINCHA; Cantón: QUITO; Parroquia: INAQUITO; Calle: AVENIDA SEIS DE DICIEMBRE; Número: E10-A; Intersección: JUAN BOUSSINGAULT; Edificio: TORRE 6; Piso: 4; Referencia de Ubicación: DIAGONAL A LA PLAZA ARGENTINA; y/o, a los correos electrónicos: gabriela.x.pazmino@gsk.com / tanya.j.torres@gsk.com. En caso de no ser posible efectuar la notificación del presente en las direcciones antes detalladas, se procederá conforme lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 en concordancia con el artículo 111 del Código Orgánico Tributario.

NOTIFÍQUESE.- Dado en Quito D.M., a

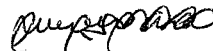
18 AGO 2023





Licenia
Ing. Licenia Karina Valencia Guallichico
DELEGADA DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Proveyó y firmó el Requerimiento de Información que antecede, la Ing. Licenia Karina Valencia Guallichico, DELEGADA DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Lo certifico,



Ing. Diana Cartagena Cartuche
SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

	Nombre	Cargo	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Ing. Martha Bosque	Analista	17/08/2023	
Revisado por:	Lcda. Sofía Madrid	Especialista Coordinador	17/08/23	



Quito
Alcaldía Metropolitana

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.